



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

D. Roberto Ortega García

Secretario-Interventor Acctal.

D^a M^a Asunción Pérez Tovar

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 14,15 horas del día 04 de septiembre de 2008, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor acctal. de la Corporación D^a M^a Asunción Pérez Tovar, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- PLANES PROVINCIALES 2008: REPARACION PABELLON VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL Y EJECUCION DE MURO PERIMETRAL DE LA MISMA.-

Vistas las memorias descriptivas redactadas para llevar a cabo las obras de reparación del pabellón de vestuarios de las piscina municipal, por un importe de 32.656,98 €, así como la ejecución de un muro perimetral de la misma, por importe de 48.659,45 €, enmarcadas dentro de los Planes Provinciales de 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las mismas y que la forma de ejecución de las obras sea por

Administración Directa, al considerar que este Ayuntamiento dispone de capacidad de gestión y medios técnicos adecuados para la ejecución de las mismas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,50 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 6 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-acctal, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.